



**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PORTAL DE LA  
TRANSPARENCIA (GESAT)  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 001-00097302  
SOLICITANTE: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ DABOUZA  
INFORMACIÓN SOLICITADA: CANAL INTERNO DE COMUNICACIÓN.**

Con fecha de 31 de octubre de 2024 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la que se requiere información relacionada con las denuncias presentadas a través del Sistema Interno de Información implantado en el Ministerio del Interior, conforme a lo estipulado en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Una vez analizada la solicitud, y considerando que procede el acceso a la misma, respecto a las cuestiones concretas planteadas en la solicitud, esta Subsecretaría informa lo siguiente:

- Número de denuncias recogidos desde su inauguración: 100.
  - Año 2023: 14 denuncias.
  - Año 202: 86 denuncias (presentadas a día 22 de noviembre)
- Número de investigaciones abiertas: 0.
- Número de denunciantes protegidos: 0.
- Número de sanciones impuestas: 0.

Por otro lado, interesa señalar que en la memoria anual publicada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2023, por la Autoridad Independiente de Protección del Informante se dará cuenta de las actuaciones desarrolladas durante el año anterior en el ámbito de sus funciones, proporcionando información relativa el número y naturaleza de las comunicaciones presentadas y también las que fueron objeto de investigación y su resultado, especificándose las sugerencias o recomendaciones formuladas a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. y el número de procedimientos abiertos.



CSV : GEN-7726-6f19-b29d-c8f8-9539-dafe-06aa-~~8523~~

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SUSANA CRISOSTOMO SANZ | FECHA : 16/12/2024 19:09 | NOTAS : F



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Madrid, a fecha de la firma

LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Susana Crisóstomo Sanz



CSV : GEN-7726-6f19-b29d-c8f8-9539-dafe-06aa-~~4355~~

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SUSANA CRISOSTOMO SANZ | FECHA : 16/12/2024 19:09 | NOTAS : F